

# A Escrito Municipal

# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO XLVII.

PACHUCA, 1º DE MAYO DE 1914.

NUM. 33.

**CONDICIONES:**

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

**DIRECCION:**

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

**CONDICIONES:**

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda. Los avisos, edictos, etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración ó Recaudación de Rentas.

## Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca del 9 al 15 de marzo de 1914.

*Nacimientos*

Hombres 2, Mujeres 0 . . . . . 2

*Niños vacunados*

Hombres 40, Mujeres 104 . . . . . 144

*Enfermos remitidos al Hospital*

Hombres 3, Mujeres 2 . . . . . 5

*Número de casas desinfectadas por enfermedades contagiosas*

Fiebre . . . . . 1

Viruelas . . . . . 1

*Presentaciones*

Manuel Arriola y Beatriz Romero.

*Matrimonios*

Federico Villegas y Paula Munguía.

*Defunciones*

Higinio León, Victoriano Aguilar, Natividad Ruiz, Virginia Santillán, Norberto González, Percy Jackson, José Méndez, Tranquilino Escamilla, Feto, Guape Mejía, Anselma Sagredo, Miguel Vital, Fernando Rosales, Basilia González, Heriberta Alvarez, Juan Torres, Donaciano Arteaga, José Godínez, Liborio Sánchez Molina, Cástulo Hernández, Toribio Cruz, Isabel Vargas, Susana Meneses, Apolonia Trejo, M. Félix Olguín, Cástulo Nieto, María de la Concepción Lara, Feto, Lucio Uribe, Narciso Martínez, Miguel Escalante, Niño sin nombre, Niño sin nombre, Margarito Orozco, María Soledad Melo, Ignacio Santos, Patricio Hernández, María Fernández, Esther Monroy, Niña sin nombre, Ratael Tolentino, Lucio Trejo, Luz Mendoza, Félix Espinosa, Hilario Camarillo, Manuel Cañedo, Delfino Colindres, Hombre desconocido, Jesús García, María Canuta.

*Animales incinerados en los Hornos Crematorios*

Caballos . . . . . 5  
 Mulas . . . . . 4  
 Asnos . . . . . 1

*Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad*

Novillos . . . . . 175  
 Vacas . . . . . 10  
 Carneros . . . . . 67  
 Ovejas . . . . . 43  
 Chivos . . . . . 253

*Ministrado por el Municipio*

Petróleo para la Gendarmería, litros . . . . . 60  
 Petróleo para Veladores de Jardines, litros . . . . . 8  
 Petróleo para el Panteón Municipal, litros . . . . . 5  
 Petróleo para el Corral de Consejo, litros . . . . . 3

*Obras Materiales*

Para conducción de agua de La Blanca se excavaron 60 mts. se conectaron 9 tubos de 6" y una válvula, 4 mts. acortinado de tabique para caja de las válvulas. En la 1ª Calle de Abasolo se empedraron 108 mts. En el Tanque del Tívoli Obreros 80 mts. bocel de mampostería y aplanado de tezontle.

## EL ENCALADO DE LAS TIERRAS

POR EL DOCTOR H. J. WHEELER,

Director y Químico de la Estación Agrícola Experimental del Estado de Rhode Island.

( CONTINUA )

Si el daño deriva de la acumulación de un acopio indebido de magnesia, esto puede remediarse con una aplicación de cal ordinaria. En lugar de emplear continuamente cal magnésiana en esos terrenos, es mejor sustituirla frecuentemente con cal que contenga poco o nada de magnesia. Sin embargo, de lo que hemos dicho, la existencia de alguna poca de magnesia en la cal no es dañosa; y puede ser por el contrario útil en determinados suelos.

**PLANTAS QUE APROVECHAN EL ENCALADO.**

Las siguientes son algunas de las plantas, que en ensayos ejecutados en la Estación Agrícola Experimental del Estado de Rhode Island en terrenos ácidos, han demostrado un notable provecho con la suministración de cal: Espinaca, lechuga (todas las variedades,) betaveles [todas las variedades,] chimbombó, saleifi, apio, cebolla, chiribía, coliflor, pepino, berenjena, melón espárrago, colinabo, col repollo, diente de león, rutabagas, chile, cacahuete, nabo, lepidio, marytina, ruibarbo, chícharo, calabaza, cidracayote de verano, frijol de ejote dorado, frijol "red valentine," frijol hortícola trepador, frijol enano de Lima, lenteja, cidracayote de Hubbard, chaparro salado, cáñamo, tabaco, sorgo, alfalfa, trebol, (violeta, blanco encarnado y alsike,) cebada, emmer, trigo, avena, zacate, timothy ["Phleum pratense,] zacate azul de Kentucky [Poa Pratensis,] arbejón, frambueso, uva crispa, grosellero, [White Dutch,] naranjo, membrillo, cerezo, ciruelo japonés de Burbank, tilo americano, olmo americano, Alyssum de olor, resedá, mastuerzo, balsamina, pensamiento y chícharo de olor.

Las cosechas han sido no solo aumentadas grandemente en muchos casos, sino que fueron anticipadas más, en donde el suelo fué encalado. El tabaco no solo tuvo un desarrollo mejor, cuando se empleó la cal, sino que su ceniza fué de un color mucho más claro.

En cuanto a las papas, la cosecha total muy amenudo no es aumentada materialmente con el encalado del terreno, pero el tanto por ciento de tubérculos de tamaño comercial aumenta generalmente, si la tierra es más bien ácida, y así aumenta grandemente el valor de la cosecha. Teniendo en cuenta que el encalado del terreno aumenta los daños que causa la sarna de la papa, hay que tener cuidado de tratar los tubérculos, que se siembran, con una solución de sublimado corro-sivo, formalina, u otro fungicida capaz de destruir la mayor parte de los gérmenes de la enfermedad, antes que esos tubérculos sean plantados. (1) Además, se debe esparcir cal después de cosechada la papa, a excepción de las tierras que hayan sido previamente encaladas.

#### PLANTAS QUE APROBECHAN POCO EL ENCALADO

Hay muchas plantas que cuando tienen a su disposición suficiente cantidad de potasa, ácido fosfórico y nitrógeno en combinaciones de pronta asimilación, como sería el nitrato de sosa y el nitrato de potasa, muestran aprovechar poco o nada el encalado del terreno, también en los terrenos ácidos.

Entre estas plantas están las siguientes: Maiz, espérgula, centeno, zanahoria, achicoria, ohe, Island bent ("Agrostis Cana") y el Red Top ("Agrostis Vulgaris").

En terrenos muy ácidos algunas de estas plantas pueden mostrar aventajar mayormente con el encalado, si el nitrógeno fuese suministrado por sulfato amónico, sangre, letrina, pescados, harina de semillas de algodón, raíces de plantas u otras sustancias nitrogenadas; la descomposición y la nitrificación de las cuales sea violentada con la existencia de la cal.

#### PLANTAS GENERAL O FRECUENTEMENTE DAÑADAS MEDIANTE EL ENCALADO

Entre las plantas que mostraron ser dañadas ligeramente por el encalado bajo determinadas condiciones y que bajo otras circunstancias pueden recibir beneficio de la cal, son las siguientes: Algodón, jitomate, chícharo de vaca, Zinnia, Phlox, Drummond, Vid Concord, durazno, manzano y peral. Las plantas que más bien han demostrado notable daño por la cal, son las siguientes: Altramuz, acedera, rábano, Velvet, bean (*Mucuna pruriens*, var *utilis*), lino, higuera, zarzamora, frambueso back-sap, arándano, picea de Noruega, abedul blanco americano.

Ensayos en grande ejecutados en Europa también han mostrado que el altramuz es dañado por el encalado. La cal siendo directamente dañosa a la acedera silvestre sirve para libertar la tierra de esta yerba, más bien por que favorece el desarrollo de las otras yerbas, que por el daño directo que les causa.

Se ha dicho que el castaño, la azalea y el redondero son dañados por la cal, pero no hemos podido hacer ensayos con estas plantas en la Estación de Rhode Island.

El terreno de Rhode Island en el cual hemos hecho los ensayos arriba mencionados, es de los que se han llamado "silt loam," terreno de aluvión, en el cual la línea del agua está generalmente entre 12 a 15 pies abajo de la superficie.

#### INFLUENCIA DE LA CAL SOBRE ALGUNAS ENFERMEDADES DE LAS PLANTAS

*La sarna de la papa.*—Se ha demostrado que el carbonato de calcio y los compuestos de calcio que se transforman en carbonato descomponiéndose en los suelos, tienden todos a favorecer el desarrollo de la sarna de la papa, una vez que los gérmenes de la enfermedad se encuentren en el terreno o se le introduzcan con los tubérculos que sirven como semilla. Esto parece deberse al hecho de que la cal vuelve alcalino al suelo, o a alguna influencia, que el ácido carbónico-combinado del carbonato de calcio, ejerce sobre el desarrollo del hongo.

En vista de esta acción desfavorable de la cal hay que tener cuidado de seguir las normas que ya hemos dado a este respecto.

*Inchazones radicales. Ernia de la col.*—Muchos escritores parecen estar de acuerdo en que el encalado es capaz de disminuir materialmente los daños causados por la enfermedad conocida bajo el nombre de "Clubroot" o "finger and-toe," la que ataca los nabos, las coles, etc. Escritores ingleses afirman que con el empleo del encalado se han podido levantar cosechas excelentes de nabos, en lugares donde sin este medio nada de cosecha se podría lograr, debido a los ataques de la enfermedad.

*Otras enfermedades.*—El efecto de diferentes compuestos de calcio ha sido estudiado, pero sin venir a conclusiones definitivas, en otras varias enfermedades, incluyendo la enfermedad del arándano, la del camote y la de las raíces de alfalfa ("*Rhizoctonia medicaginis*."). La cal apagada fué descubierta eficaz en reducir la podredumbre radical del camote, y la cal viva en prevenir o arrestar la enfermedad de las raíces de alfalfa.

(Continuará.)

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER LEGISLATIVO.

#### XXIII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ENERO DE 1914.

Presidencia del C. Asiain.

Con asistencia de los CC. Diputados Asiain, Rubio y Urquijo, se abrió la sesión á la hora de Reglamento, y dada lectura al acta de la anterior celebrada el día 22 del mes en curso, fué puesta al debate; habiéndose aprobado sin él, en votación económica.

La Secretaría dió cuenta con los documentos que á continuación se enumeran;

El H. Congreso del Estado de Tabasco, participando, que el día 31 de diciembre próximo pasado, clausuró con las solemnidades de estilo el primer período prorrogado de sus sesiones ordinarias correspondiente al primer año de su ejercicio legal; dejando instalada su Diputación Permanente que funcionará durante el receso.—"Enterado."

El C. Secretario General del Gobierno del Estado de Aguascalientes, avisando, que el C. Ingeniero Tomás Medina Ugarte, que por ministerio de la Ley estuvo encargado del Despacho del Poder Ejecutivo de aquella Entidad Federativa; entregó tan elevado puesto con fecha 18 de los corrientes al Señor General de Brigada Don Miguel Ruelas, nombrado por aquella H. Cámara para el cargo de Gobernador Interino; quien á su vez avisó haberlo recibido de entera conformidad; previas las formalidades que prescribe la ley.—"Enterado."

El Señor J. de J. Peña, Gobernador Interino del Estado de Guanajuato, comunicando, que el día 15 del mes que corre, tuvo á bien conferir al Señor Lic. Don Agustín Lanuza el cargo de Secretario General de aquel Gobierno, en substitución del Señor Lic. Don Elpidio Manrique, que como Oficial Mayor estuvo desempeñando aquellas funciones, y quien pasó á ocupar la Sexta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del mismo Estado.—"Enterado."

El propio Señor Peña, participando, en circular girada el día 16 de los corrientes; que el Señor General de División Don Rómulo Cuéllar, habiendo dado por terminada la licencia que el H. Congreso de aquel Estado le concedió para atender al restablecimiento de su salud; en la fecha ya expresada le hizo entrega del Poder Ejecutivo que interinamente estuvo á su cargo.—“Enterado.”

El Sr. Lic. D. Arturo A. Amaya, avisando, que á virtud de la licencia concedida al Señor General Don Francisco Romero, Gobernador Interino del Estado de San Luis Potosí, para pasar á la Capital de la República, al arreglo de asuntos de interés general, con fecha 24 de los corrientes quedó al frente de aquel Gobierno por haber sido designado por la H. Comisión Permanente del mismo para ocupar tan elevado encargo.—“Enterado.”

El Señor Lic. Don Salomón Herrera, comunicando, que el día 1º de los corrientes, y de conformidad con el artículo 3º de la Ley Orgánica de Administración de Justicia del Estado de Tabasco; se encargó de la Presidencia del Supremo Tribunal, durante el cuatrimestre que terminará el día 30 de abril próximo.—“Enterado.”

Se levantó la sesión.

*Emilio Asiain*, Diputado Presidente.—*Horacio Rubio*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 12 de Febrero de 1913.—El Oficial Mayor, *A. Rangel*.

SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE FEBRERO DE 1914.

*Presidencia del C. Asiain.*

Con asistencia de los CC. Diputados Asiain, Rubio y Urquijo, se abrió la sesión á la hora de Reglamento, y dada lectura al acta de la anterior celebrada el día 29 de Enero próximo pasado, fué puesta al debate; habiéndose aprobado sin él en votación económica.

El C. Secretario dió cuenta con los documentos que en seguida se enumeran:

El C. Contador General del Estado, haciendo del conocimiento, de esta H. Diputación Permanente, que el escribiente de primera Señor Luis Ramírez Concha, por escrito de 31 de Enero precedente solicita licencia de 15 días para estar separado de su empleo por causa de enfermedad; constándole al personal de aquella oficina que el expresado empleado está en el Hospital Civil, en condiciones de no poder desempeñar su empleo; con tal motivo, el propio Señor Contador se permite manifestar, que por equidad se conceda la licencia con goce de sueldo; proponiendo, que durante dicha licencia, ocupe el C. Juan B. Lara el puesto del C. Ramírez Concha, y en substitución del C. Lara el C. Ernesto López por llenar este último las condiciones necesarias para el desempeño del empleo de que se trata.—“Enterado. Concedida la licencia con goce de sueldo. Aceptados con calidad de interinos los nombramientos que propone. Aviso al Ejecutivo para los efectos legales.

El propio Contador, remitiendo el informe correspondiente al mes de Enero anterior en cumplimiento

de lo dispuesto en la Ley número 190 artículo 19 fracción VIII.—“Resérvese para conocimiento de la H. Legislatura.”

El H. Congreso del Estado de Aguascalientes y la Jefatura Política del Distrito Sur de la Baja California, participando, quedar enterados de que el día 22 de Noviembre próximo pasado; abrió el H. XXIII Congreso Constitucional del Estado el período de sesiones extraordinarias á que fué convocado por su Diputación Permanente, tomando nota además, de que el día 3 del mes siguiente clausuró con las formalidades de ley el período ya expresado, continuando en funciones la propia Comisión Permanente.—“Al archivo.”

Los HH. Congresos de los Estados de Jalisco y Tlaxcala, avisando, el primero, que el día 2 de los corrientes, abrió el primer período de sus sesiones ordinarias y el segundo, en la misma fecha que la anterior, un período de sesiones extraordinarias, que durará el tiempo que fuere necesario.—“De enterado.”

El Gobierno del Estado de Coahuila, participando, que á virtud de que el Señor General Don Joaquín Maass, Gobernador Provisional de aquel Estado, dió por terminada la licencia que tuvo concedida; con fecha 2 del que cursa, volvió á quedar al frente del Despacho del Poder Ejecutivo por entrega que de él le hizo el C. Lic. D. Praxedis de la Peña.—“De enterado.”

El Señor General Don Antonio Delgadillo, Gobernador interino Constitucional del Estado de Colima, participando que el día 24 de Enero próximo pasado; fué designado para el puesto que se ha expresado en substitución del Señor General de División D. Juan Hernández, que renunció tan alto encargo; habiendo tomado posesión del Despacho del Poder Ejecutivo por entrega que de él le hizo el Señor Mayor Miguel Alvarado que estuvo interinamente encargado del expresado Gobierno.—“Enterado.”

El propio Señor Gobernador Delgadillo, avisando, que habiendo aceptado la renuncia que presentó del cargo de Secretario General de aquel Estado el Señor Miguel Alvarado; tuvo á bien nombrar para cubrir la vacante al C. Lic. José H. López; quien con fecha 4 de los corrientes, y previas las formalidades de Ley; tomó posesión de su encargo; registrándose en esta Secretaría la firma del nuevo funcionario.—“Enterado.”

El Señor General D. Adolfo Jiménez Castro, Gobernador del Estado de Morelos, participando, que expidió nombramiento de Oficial Mayor de la Secretaría General de aquel Gobierno en favor del Señor Lic. D. Rodolfo L. Acuña; quien desde luego entró al ejercicio de sus funciones.—“Enterado.”

El Señor General D. Alberto Rasgado, Gobernador Interino del Estado de Sinaloa, participando, que habiéndosele concedido licencia para separarse del Despacho del Poder Ejecutivo, con fecha 3 del mes que corre, hizo entrega del Gobierno al de igual título Señor Miguel Rodríguez; quien á su vez avisa haberlo recibido; previas las formalidades de Ley.—“Enterado.”

El C. Lic. Nicéforo Guerrero Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guana-juato, participando, que el día 28 de Enero último, dejó de existir el Señor Lic. D. Vicente Núñez, 7º Magistrado Propietario en ejercicio de la misma Corporación.—“Enterado con sentimiento.”

Ocurso presentado por el C. Isidro Aguilar, vecino del Pueblo de Tlapacoya, solicitando condonación por contribuciones prediales vencidas que adeuda á la Hacienda Pública.—“Resérvese para conocimiento del H. Congreso.

A moción del C. Diputado Rubio, se aprobó se librarara muy atento oficio al Ejecutivo del Estado para que se sirviera ordenar se pagara al Señor Wm. A. Parker, Agente General de la Máquina “Oliver,” la cantidad de \$ 14.00 por compostura á una de las máquinas de esta Secretaría.

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión.

*Emilio Asiain*, Diputado Presidente.—*Horacio Rubio*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 19 de Febrero de 1914.—El Oficial Mayor, *A. Rangél*.

SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE FEBRERO DE 1914.

*Presidencia del C. Asiain.*

Presentes los CC. Asiain, Rubio y Urquijo, se abrió la sesión á la hora de Reglamento, y dada lectura al acta de la anterior celebrada el día 12 del mes que cursa, fué puesta al debate; habiéndose aprobado sin él en votación económica.

La Secretaría dió cuenta con los documentos que en seguida se expresan:

La Secretaría General del Gobierno del Estado, participando, que ordenó se pagara la cantidad de catorce pesos importe de la compostura de una de las máquinas de escribir de esta Secretaría; cuya factura presentará el Señor W. A. Parker, Agente General de la Ciudad de México de la “Oliver.”—“A su expediente.”

La misma Secretaría General, avisando, quedar enterado el Señor Gobernador, de que se aprobó la licencia que por quince días y con goce de sueldo concedió el C. Contador General del Estado al L. Luis Ramírez Concha por causa de enfermedad; nombrando interinamente para cubrir la vacante al C. Juan B. Lara, y en lugar de este y en iguales circunstancias al C. Ernesto López.—“A su expediente.”

El C. Contador General del Estado, comunicando, quedar enterado de que á virtud de las condiciones en que se encuentra el C. Luis Ramírez Concha, de no poder desempeñar su empleo de escribiente primero de la Contaduría, por causa de enfermedad se dignó la H. Diputación Permanente acordar de absoluta conformidad, esto es, concediéndole licencia por 15 días con goce de sueldo; nombrándose en su lugar al C. Juan B. Lara, y en lugar de este al C. Ernesto López.—“A su expediente.”

El mismo Contador General, avisando en atento oficio, que habiendo otorgado la protesta de Ley el

C. Ernesto López, remite el acta levantada con ese motivo, participando á la vez, que tomó posesión de su puesto con fecha 12 del mes que cursa.—“Recibo y á su expediente.”

Los CC. Juan B. Lara y Ernesto López, en atento oficio, enviando respetuosos agradecimientos por los empleos con que fueron agraciados.—“A su expediente.”

Los HH. Congresos de los Estados de San Luis Potosí y Querétaro, participando, que en diferentes fechas clausuraron sus diversos períodos de sesiones ordinarias y extraordinarias; dejando nombradas sus Diputaciones Permanentes, las cuales funcionarán durante el receso.—“Enterado.”

El C. Lic. D. José López Portillo y Rojas, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, avisando, que á virtud de la licencia que se le concedió para separarse del Despacho del Poder Ejecutivo, con objeto de pasar á la Capital de la República al arreglo de asuntos oficiales; con fecha 10 del que cursa hizo entrega del Gobierno al Señor Gral. D. José María Mier; designado que fué para sustituirlo; quien á su vez participa haberlo recibido.—“Enterado.”

El C. Lic. D. Carlos Castillo, Gobernador Interino del Estado de Michoacán, participando, que habiéndosele concedido licencia hasta por 10 días al C. Gral. Jesús Garza González, Gobernador Provisional del mismo, para pasar á la Capital de la República al arreglo de asuntos de interés general; fué designado para encargarse del Despacho del Poder Ejecutivo por mientras dure la licencia.—“Enterado.”

El C. Lic. D. Arturo A. Amaya, Gobernador Interino del Estado de San Luis Potosí, participando, que con motivo de haber expirado la licencia de quince días que disfrutó el C. General D. Francisco Romero, para pasar á la Capital de la República al arreglo de asuntos oficiales; con fecha 9 de los corrientes y previas las formalidades de Ley, volvió á quedar al frente del Poder Ejecutivo por entrega que le hizo el referido C. Amaya; quien á su vez avisa haberlo recibido.—“Enterado.”

El C. General D. Joaquín F. Chicarro, Gobernador del Estado de Querétaro, participando, que por renuncia que presentó y admitió al C. Lic. D. Vicente Sánchez Gutiérrez, del puesto de Secretario General de aquel Gobierno; tuvo á bien nombrar para sustituirlo con el de igual título Señor D. Justo Castillo; tomándose nota de la firma del nuevo funcionario.—“Enterado.”

A moción del C. Diputado Urquijo, se acordó se librarara atento oficio á los CC. Diputados del H. Congreso Constitucional del Estado, para que concurren á la Junta Previa que se celebrará el día 26 del mes actual á las doce y media p. m. en el Salón de sesiones.

Se levantó la sesión.

*Emilio Asiain*, Diputado Presidente.—*Horacio Rubio*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 26 de Febrero de 1914.—El Oficial Mayor, *A. Rangél*.

SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE FEBRERO DE 1914.

*Presidencia del C. Asiain.*

Con asistencia de los CC. Diputados Asiain, Rubio y Urquijo, se abrió la sesión á la hora de Reglamento, y dada lectura al acta de la anterior celebrada el día 19 del mes que cursa, fué puesta al debate; habiéndose aprobado sin él, en votación económica.

La Secretaría procedió á dar cuenta con los documentos, que á continuación se expresa:

La Secretaría General del Gobierno del Estado, participando, que habiendo elevado ante el Señor Gobernador, nuevas solicitudes en las cuales exponen quejas contra la Compañía Expendedora de Pulques de Pachuca, S. A. piden al Gobierno sea él, quien cobre el impuesto sobre pulques; pero que antes de proceder en el sentido indicado, desea, que la resolución dictada á ese respecto con fecha 12 de Junio de 1912, sea confirmada ó ratificada por esta H. Cámara.—"Resérvese para conocimiento de la Legislatura, acusándose el correspondiente recibo."

El H. XXVIII Congreso Constitucional del Estado de Chiapas, participando, que el día 10 de los corrientes, abrió previas las formalidades de Ley un período de sesiones extraordinarias por Convocatoria de su Diputación Permanente, el que durará el tiempo, que fuere necesario—"Enterado."

El Señor General Don Manuel Rivera, Gobernador del Estado de Campeche, participando, que habiendo sido favorecido por el voto de sus conciudadanos para terminar como Gobernador de aquel Estado el período Constitucional que expirará el 16 de Septiembre de 1915; con fecha 15 de los corrientes, y previa la protesta de Ley, entró al ejercicio de sus funciones.—"Enterado."

El Señor General Don Jesús Garza González, Gobernador del Estado de Michoacán, avisando, que á virtud de haber regresado de la Capital de la República; volvió con fecha 17 del mes que cursa, y previas las formalidades de Ley, á hacerse cargo del Despacho del Poder Ejecutivo del mismo por entrega que de él le hizo el C. Lic. D. Carlos Castillo, que interinamente estuvo desempeñando tan elevado encargo.—"Enterado."

El Señor General Don Prisciliano Cortés, Gobernador del Estado de Yucatán, participando, que previa la protesta de Ley respectiva, con fecha 1º del mes que cursa tomó posesión de aquel Gobierno, para el período Constitucional que terminará el día 31 de Enero de 1918.—"Enterado."

El Señor General D. Alberto Canseco, Gobernador Interino del Estado de Zacatecas, avisando, que el día 20 del mes que corre, y previas las formalidades de Ley, entregó el Despacho del Poder Ejecutivo de aquel Estado al de igual título Señor D. Luis Medina Barrón; nombrado para desempeñar tan importante encargo; quien á su vez participa, que lo recibió previa la protesta de Ley respectiva.—"Enterado."

Los CC. Diputados del Arenal y Mercado, en atentos telegramas, manifestando, el primero, que por circunstancias de útima hora, no pudo concurrir á la Junta Previa de esta fecha, y el segundo, que por causa de fuerza mayor tampoco pudo asistir; pero que estarán el Sábado y Lunes respectivamente á las sesiones que se celebrarán en las fechas indicadas.—"En ambos recayó el trámite de enterado."

El Señor Wm. A. Parker, Agente General de las Máquinas Oliver en la Ciudad de México, avisando, que no ha recibido los \$ 52.50 como parte de contado sobre el valor de la Máquina, mesa y atril que remitió, no obstante que ya están pagándose los pagarés respectivos.—"Contéstese, que ocurra al Ejecutivo."

Se puso á discusión la Memoria que con arreglo al artículo 46 de la Constitución debe presentar la Diputación Permanente al H. Congreso, y no habiendo sido objetada, se aprobó, mandándose reservar para los efectos del artículo expresado.

Dándose por terminada la sesión, se levantó la presente acta que leída y puesta á discusión, sin ella se aprobó.

*Emilio Asiain*, Diputado Presidente.—*Horacio Rubio*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 26 de Febrero de 1914.—El Oficial Mayor, *A. Rangel*.

TERCER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS.

JUNTA PREVIA.

En la Ciudad de Pachuca, á los veintiseis días del mes de Febrero de mil novecientos catorce, se reunieron en el Salón de sesiones de la H. Legislatura del Estado los CC. Emilio Asiain, Eduardo del Corral, Antonio Grande Guerrero, Horacio Rubio, Ruperto Serna, Emigdio Santillán é Ignacio Urquijo, Diputados Propietarios á la XXIII Legislatura del mismo por los Distritos Electorales Números III, IV, VII, VIII, IX, X, y XI para constituirse en JUNTA PREVIA, la cual fué instalada á las doce y media de la mañana por el C. Asiain como primer miembro de la Diputación Permanente, y en virtud de haber habido quorum como lo previene el Artículo 27 del Reglamento de Debates.

En tal concepto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Debates, se procedió al nombramiento de un Presidente y un Secretario para esta Junta; habiendo resultado electos por unanimidad de votos los CC. del Corral y Santillán, para Presidente el primero y para Secretario el segundo; en seguida los electos pasaron á ocupar los asientos correspondientes, declarando el C. Presidente legalmente instalada la Junta Previa, y anunciando que para el día 28 de los corrientes á la hora de Reglamento se celebraría la Junta Preparatoria. Se levantó la sesión.

*Eduardo del Corral*, Diputado Presidente.—*Emigdio Santillan*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 28 de Febrero de 1914.—El Oficial Mayor, *Agustín Rangel*.

JUNTA PREPARATORIA CELEBRADA EL DIA 28 DE

FEBRERO DE 1914.

Con asistencia de los CC. Asiain, del Corral, Grande Guerrero, Santillán, Serna y Urquijo, Diputados electos respectivamente por los Distritos Electorales Números III, IV, VI, VIII, IX y X; bajo la Presidencia del C. del Corral, se abrió la sesión de esta Junta á la hora de Reglamento, y dada lectura al acta de la Junta Previa anterior, celebrada el día 26 de los corrientes, sin discusión se aprobó.

SECCION DE AVISOS

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE TETEPANGO

AVISO

A disposición de esta Oficina y en calidad de mostrencos se encuentran, un burro pardo orejano como de tres años de edad; dos burras prietas, de dos para tres años; un burro tordillo de dos años y una burra tordilla de un año; con el fierro quemador que en el expediente consta; valorizados por peritos en \$ 8.00 \$ 5.00 \$ 5.00 \$ 4.00 y \$ 3.00 respectivamente cada uno de dichos animales.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 680 del Código Civil.

Tetepango, Hgo, el 15 de Abril de 1914.—*Ismael Pérez.*—*Isaac M. Pérez, Srio.* 1°-16-1°

Recaudación de Rentas.—Tetepango.—Derechos enterados, abril 22 de 1914.—Recibido, abril 30 de 1914.—*Dawey.*

JUDICIALES

JUZGADO DE 1° INSTANCIA DEL DISTRITO DE  
ATOTONILCO EL GRANDE

EDICTO

En los autos del juicio intestamentario a bienes del Señor José María López López vecino que fué de esta población, por auto fecha de hoy se mandó que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, dentro del término de treinta días contados desde la última publicación.

Atotonilco el Grande, abril 15 de 1914.—*Domingo Hernández, Srio.* 3-1

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, abril 24 de 1914.—Recibido, abril 30 de 1914.—*Dawey.*

JUZGADO DE 1° INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito, se convoca a los que tengan derecho a los bienes intestados de Atilano López, vecino que fué de San Salvador, para que los deduzcan dentro de los treinta días útiles siguientes a la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, con el perjuicio de ley.

Actopan, diciembre diez y ocho de mil novecientos trece.—*E. Carbajal, Srio.* 3-3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, abril 8 de 1914.—Recibido, abril 20 de 1914.—*Dawey.*

MINERIA

CONVOCATORIA

El que suscribe Comisario Propietario de la Negociación Minera de San Juan y San Antonio Anexas S. A. Pachuca, a solicitud de varios accionistas que poseen más de la tercera parte de las acciones emitidas y de conformidad con lo prevenido en los artículos 38 y 39 de los Estatutos de la Compañía, convoca a todos los accionistas de la misma para una Asamblea General extraordinaria que tendrá verificativo en esta ciudad el día 10 de mayo del presente año a las 4 de la tarde, en la casa núm. 6 (altos) de la calle de Leandro Valle.

Estando presentes seis Diputados, que son más de la mitad de los que deben formar la Legislatura, el C. Presidente declaró legítimamente instalada la Junta Preparatoria y expresó: que con fundamento de los artículos 24 y 27 del propio Reglamento, se procedía á la elección de Oficios con los que funcionará el H. Congreso en el Tercer Período de sesiones ordinarias que comenzará el día 2 del próximo Marzo; habiendo resultado para desempeñar el cargo de Presidente el C. Diputado Urquijo, para el de Vicepresidente el C. Diputado del Corral, para primer Secretario el C. Diputado Rubio, para segundo el C. Diputado Grande Guerrero; y para prosecretarios los CC. Diputados del Arenal y Mercado respectivamente.

Hecha la declaración respectiva, y habiendo tomado los electos posesión de los asientos correspondientes, el C. Presidente, hizo la siguiente declaración: "El XXIII Congreso del Estado de Hidalgo, queda legítimamente constituido hoy, 28 de Febrero de 1914."

Acto continuo nombró una Comisión integrada por los CC. Diputados Secretario Grande Guerrero, del Corral, para comunicar este acto al Sr. Gobernador, suspendiéndose entretanto la sesión.

Reanudada esta veinte minutos después, el Señor Grande Guerrero informó á la H. Cámara, haber cumplido con la Comisión que se les confió, manifestando: que el Ejecutivo, quedaba enterado de que en esta fecha se había declarado instituido el Congreso, y de que el día 2 del referido Marzo, tendría satisfacción en concurrir á la Apertura de sus sesiones; así como la de iniciar á la H. Corporación algunas iniciativas que creía de interés

Se levantó la sesión.

*Eduardo del Corral*, Diputado Vicepresidente.—*Horacio Rubio*, Diputado Secretario.—*Antonio Grande Guerrero*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 2 de Marzo de 1914.—El Oficial Mayor, *Agustín Rangl.*

RESOLUCION DICTADA EN EL EMBARGO Y REMATE POR

ADEUDO DE CONTRIBUCIONES A LA

HACIENDA PÚBLICA, EN CONTRA DE LA PROPIEDAD

RÚSTICA DENOMINADA "RINCÓN CHICO"

PRIMERO.—Visto el expediente de embargo y remate llevado a cabo por el Administrador de Rentas de Atotonilco, por adeudo de contribuciones al Fisco del Estado, en contra de la finca rústica denominada "RINCÓN CHICO," que en el padrón fiscal figura a nombre del Sr. Lic. Alberto M. González, y apareciendo que en la tramitación de dicho expediente, se omitió por parte de la oficina exactora recabar del Registro Público, el certificado de libertad de gravámenes respectivo, así como oír a los acreedores hipotecarios como lo previene el artículo 796 del Código de Procedimientos Civiles, lo que constituye un vicio substancial que anula el procedimiento, con fundamento en las prevenciones del artículo 160 de la ley número 523, es de reprobarse y se reprueba, el remate que de dicho predio se fincó en favor del C. Gaspar Téllez Girón.

SEGUNDO.—Devuélvase, anotado como corresponde dicho expediente, a la oficina de su procedencia, para los efectos legales, y publíquese esta resolución en el "Periódico Oficial" del Estado, para conocimiento de quienes correspondan.

Pachuca, 14 de abril de 1914.—*Agustín Pérez*, Secretario General.

Los asuntos que se tratarán en dicha Asamblea serán los que menciona la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1° Informe sobre el Estado de los negocios de la Compañía y de las operaciones efectuadas desde su constitución hasta la fecha.
- 2° Discusión de dicho informe y aprobación de las operaciones o negocios efectuados.
- 3° Nombramiento o elección de las personas que deban desempeñar los cargos de vocales o miembros del consejo de Administración de la Sociedad.
- 4° Aumento del capital social.
- 5° Compra de un nuevo fundo para la misma sociedad.
- 6° Modificación de la Escritura Social y de los Estatutos en su caso.
- 7° Cambio de domicilio de la Sociedad.

NOTA: Aunque ya se había convocado con cita para el 19 de abril del presente año, y no habiéndose podido verificar esta por falta de local, se hace esta nueva convocatoria para que surta sus efectos conforme a los estatutos de la Sociedad.

Pachuca, 21 de abril de 1914.—*S. Cano.* 3—3  
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 20 de 1914.—Recibido, abril 20 de 1914.—*Dawey.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 1089.—El Señor Agustín Ramos, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 8 de la tercera calle de la Reforma, solicita con el nombre de "SAN ANGEL" una demasia sita en la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata. Esta demasia medirá aproximadamente tres hectáreas y las medidas se efectuarán como sigue: partiendo de la mojonera en donde concurren las pertenencias de "El Espejo" y "El Torno," se medirán 500 metros hacia el Poniente siguiendo el lindero Sur de la mina "El Torno;" de este punto hacia el Sur 60 metros hasta llegar a la mojonera NW de la mina conocida con el nombre de "El Rosario;" de aquí hacia el Oriente 500 metros sobre la línea que limita los fundos mineros "El Rosario" y "Vergarita," y, por último, de este punto hacia el Norte y por el lindero Poniente de la cuadra "El Espejo" 60 metros hasta llegar al punto de partida.

Medirá estas pertenencias en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Emigdio Santillán, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 17 de la primera calle de Iturbide.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, abril siete de mil novecientos catorce.—*A. M. Isumza.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 21 de 1914.—Recibido, abril 21 de 1914.—*Dawey.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 1093.—El Señor Gerónimo Rubio, vecino de esta ciudad, y con habitación en la casa número 43 de la segunda calle de Gómez Farias, solicita con el nombre de "EL OIPRECITO" un fundo minero entre las minas "Santa Margarita," "La Chiquita," "Rincón Grande" y "San Rafael," sitas en la Municipalidad del Mineral del Monte, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo. Este fundo medirá, aproximadamente, tres hectáreas, se trata de explotar en él minerales de oro y plata, y se medirá como sigue: tomando como punto de partida la mojonera SE de la mina "Santa Margarita," con el rumbo que corresponde a su larguero Norte se medirán

hacia el Oriente los metros necesarios para llegar al lado Poniente de "San Rafael;" de aquí, siguiendo este lado hacia el Norte, hasta encontrar la mojonera de "Rincón Grande;" de aquí siguiendo el lindero Norte de este fundo, hasta encontrar la mojonera NE de "La Chiquita;" de aquí siguiendo el lindero Oriente de "La Chiquita" hasta encontrar la mojonera NW de "Santa Margarita;" y de aquí, siguiendo los linderos Norte y Oriente de este último fundo, hasta llegar al punto de partida.

Medirá estas pertenencias en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Andrés M. Corral, vecino de esta ciudad y con habitación en la tercera calle de Mina número 2.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, abril trece de mil novecientos catorce.—*A. M. Isumza.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 29 de 1913.—Recibido, abril 29 de 1914.—*Dawey.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 1098.—El Señor Agustín Ramos, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 8 de la tercera calle de la Reforma, en representación del Señor Fernando de Teresa, solicita con el nombre de "CLEMENCIA" treinta y tres pertenencias y demasías en terreno libre del Municipio del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata, y las cuales pertenencias se medirán como sigue: partiendo de la mojonera SW de la mina "La Concepción" hacia el Norte y midiendo la distancia de 300 metros sobre el lado Poniente de la cuadra que corresponde a la mina mencionada hasta llegar a la mojonera NW de la misma; de este punto hacia el Poniente y en ángulo recto se medirán 500 metros; del extremo de esta línea hacia el Sur y también en ángulo recto se medirán 300 metros; y de aquí con dirección hacia el Oriente e igualmente en ángulo recto se medirán 500 metros hasta llegar a la mojonera punto de partida. De este mismo punto de partida y en ángulo recto con la anterior distancia se medirán 565 metros hasta llegar a tocar la línea Norte que limita las pertenencias del predio minero "Las Monjas;" en seguida y sobre el mismo lado Norte del predio "Las Monjas" se medirán hacia el Oriente 140 metros hasta encontrar el punto de intersección del repetido lado Norte del "Las Monjas" con el lado Poniente de la cuadra denominada "Socavón de Tetitlán;" de aquí, con dirección al Norte y sobre el lado Poniente de la cuadra "Socavón de Tetitlán" se medirán 90 metros hasta encontrar la mojonera NW de esta cuadra; de este punto hacia el Oriente y sobre el lado Norte de la misma cuadra se medirán 100 metros hasta la mojonera NE del repetido predio; de este último punto hacia el Sur y sobre el lado Oriente del mismo predio "Socavón de Tetitlán" se medirán 200 metros hasta tocar con esta distancia la mojonera SE del tantas veces repetido "Socavón de Tetitlán" el cual se encuentra sobre el lado Norte del predio denominado "Tetitlán;" en seguida sobre el lado Norte de esta última cuadra y hacia el Oriente se medirán 70 metros hasta encontrar la mojonera SW de la cuadra denominada "La Fortuna;" en seguida y partiendo de este punto con dirección hacia el Norte y sobre el lado Poniente de la mina "La Fortuna" se medirán 500 metros hasta llegar a la mojonera NW de la misma cuadra "La Fortuna;" de este punto hacia el Oriente y sobre el lado Norte del mismo predio "La Fortuna" se medirán 240 metros hasta llegar a la mojonera SW del predio denominado "San Luis;" en seguida y sobre el lado Poniente de este último fundo se medirán hacia el Norte 110 metros hasta tocar la mojonera NW del mismo predio "San Luis," y por último, desde este último punto que se encuentra lindando por el Sur con las pertenencias de la cuadra de la mina "La Atarjea," se medirá una distancia de 530 metros hacia el Poniente de la manera siguiente: 30 metros sobre el lado Sur de la cuadra

"La Atarjea" hasta tocar con esta distancia la mojonera SE del predio "La Concepción," y en seguida con la misma dirección se medirán sobre el lado Sur del predio "La Concepción" 500 metros hasta llegar al punto de partida que fué la mojonera SW del mismo predio "La Concepción."

Medirá estas pertenencias en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Emigdio Santillán, vecino de esta ciudad y con habitación en la primera calle de Iturbide número 17.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, abril veintiuno de mil novecientos catorce.—  
A. M. Insunza. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 27 de 1914.—Recibido, abril 28 de 1914.—Dawey.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO  
EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente número 1102.—Manuel Padilla, con domicilio en la casa número 1 del callejón de López de esta Ciudad, solicita cuatro pertenencias mineras con el nombre de "LA VENGANZA" para explotar minerales de oro, plata y plomo, ubicadas en la margen izquierda de la barranca de San Andrés al pié del cerro que se conoce con el nombre de La Esperanza de este Municipio y Distrito de Zimapán, Estado de Hidalgo.

La medición se hará en la siguiente forma:—Se tomará como punto de partida la mojonera N. E. o sea la que aparece marcada con la letra A en el plano respectivo del fundo La Independencia de este punto se medirán 200 metros al N.76°40'W. (rumbos astronómicos) apañándose al costado N. del mismo fundo "La Independencia;" de allí, en ángulo recto, al N.13°20'E. 200 metros; de allí, en ángulo recto, 200 metros al S.76°40'E. y de allí al S.13°20'W. otros 200 metros, también en ángulo recto, que irán a terminar al punto de partida, cerrando así un paralelógramo con las cuatro hectaras de superficie que solicita.—Como colindancia minera solo existe el mencionado fundo "La Independencia" en la parte A que se debe apañar, pero si hubiere algunas otras se respetarán.

Ha manifestado aceptación para la medición del caso, el Señor Ingeniero Pablo Fuentes, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre Número 57 de la Ciudad de México, y de tránsito en esta población.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días para la substanciación del expediente relativo.

Zimapán, abril 17 de 1914.—Manuel García. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, abril 20 de 1914.—Recibido, abril 24 de 1914.—Dawey.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE  
FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente número 1103.—Manuel Padilla, con domicilio en la casa número 1 del callejón de López de esta Ciudad, solicita cuatro pertenencias mineras con el nombre de "LOS GUAJES" para explotar minerales de oro, plata y plomo, ubicadas en la margen izquierda de la barranca de San Andrés al pié del cerro que se conoce con el nombre de La Esperanza de este Municipio y Distrito de Zimapán, Estado de Hidalgo.

La medición se hará en la siguiente forma:—Se tomará como punto de partida la mojonera S. E. o sea la que aparece marcada con la letra (D) en el plano correspondiente al fundo La Independencia. De este punto, apañándose al

costado Sur de dicho fundo La Independencia se medirán 100 metros al N.76°40'W. (rumbos astronómicos) para situar la mojonera NE. del fundo que solicita; de allí, en ángulo recto se medirán al S.13°20'W. 200 metros; de allí, en ángulo recto se medirán al N.76°40'W. 200 metros; de allí, en ángulo recto se medirán 200 metros al N.13°20'E. que irán a terminar en un punto sobre el costado Sur del fundo La Independencia y finalmente, apañándose a dicho costado, se medirán 200 metros al S.76°40'E. que irán a terminar a la mojonera N. E. del nuevo fundo, motivo de esta solicitud, cerrando así un paralelógramo cuya superficie comprende las cuatro hectaras solicitadas.—Como colindancia minera solo existe el ya citado fundo La Independencia en la parte A que se debe apañar, pero si hubiere algunas otras se respetarán.

Ha manifestado aceptación para la medición del caso, el Señor Ingeniero Pablo Fuentes, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre Número 57 de la Ciudad de México, y de tránsito en esta población.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días para la substanciación del expediente relativo.

Zimapán, abril 17 de 1914.—Manuel García. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, abril 20 de 1914.—Recibido, abril 24 de 1914.—Dawey.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL  
RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente número 1104.—José Torrallardona, con domicilio en la 1ª calle de Capuchinas Número 33 de la Ciudad de México, y de tránsito en esta población, solicita setenta y tres hectaras rodeando las minas "La Independencia," "La Venganza" y "Los Guajes," ubicadas sobre la falda Este del cerro de La Esperanza, en terrenos del Rancho de La Reforma de este Municipio y Distrito de Zimapán, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro, plata y plomo que llevarán por nombre "SANTA ROSA."

Para la medición se tomará como punto de partida la mojonera vértice S. W. del fundo "La Independencia" y se medirán: con rumbo Norte 78-18 W., 200 metros al vértice Número 1; a escuadra hacia el Norte, 700 metros al vértice Número 2; a escuadra hacia el Este, 300 metros al vértice Número 3; a escuadra hacia el Norte 100 metros al vértice Número 4; a escuadra hacia el Este 900 metros al vértice Número 5; a escuadra hacia el Sur, 50 metros al vértice Número 6; a escuadra hacia el Este, 200 metros al vértice Número 7; a escuadra hacia el Sur, 200 metros al vértice Número 8; a escuadra hacia el W., 200 metros al vértice Número 9; a escuadra hacia el Sur, 550 metros al vértice Número 10; a escuadra hacia el doble W., los metros que resulten a la intercesión de esta línea con el lindero de la mina La Mora; de aquí rodeando a La Mora por el Este hasta la intercesión de su lindero Norte con la línea 10-1; y de este último punto, los metros que resulten a cerrar el perímetro al punto de partida.—Los únicos colindantes son: La Mora por el Sur; "La Venganza" y "Los Guajes" incluidas.

Ha manifestado aceptación para la medición del caso, el Señor Ingeniero Pablo Fuentes, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre Número 57 de la Ciudad de México, y de tránsito en esta población.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días para la substanciación del expediente relativo.

Zimapán, abril 17 de 1914.—Manuel García. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, abril 20 de 1914.—Recibido, abril 24 de 1914.—Dawey.

TALLERES TIPOGRAFICOS INSTALADOS  
EN EL  
PALACIO DE GOBIERNO.